

**ANEXO IX. COMUNICACIÓN DE ABANDONO \_\_\_\_\_ (1) DE LA SUPERFICIE DE CULTIVO DE PLÁTANO ORIGINARIA DE LA CANTIDAD DE REFERENCIA, A EFECTOS DE LA REDUCCIÓN PROPORCIONAL DE DICHA CANTIDAD DE REFERENCIA**

D..... NIF ....., en nombre propio / en representación legal de .....  
CIF.....afiliado a la O.P.P. ....

en base a lo señalado en la Medida II **Ayuda a los Productores de Plátano IGP**, que hace referencia a que *“cualquier reducción de la superficie en producción conllevará la reducción correspondiente de la cantidad de referencia del producto en cuestión”*

**COMUNICA**, a efectos del ajuste de mi cantidad de referencia,

- 1) Que por abandono parcial del cultivo, la superficie productora de plátanos que originó la asignación de mi cantidad de referencia para 2023-2024, ha quedado reducida en la actualidad.
- 2) Que la superficie abandonada corresponde a los recintos SIGPAC que se relacionan a continuación:

Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Uso	Superficie (m <sup>2</sup> )	Producción media (kilos)
Total						

Cualquier reducción de superficie debe conllevará la reducción de la cantidad de referencia por lo que no se podrá indicar una superficie con una producción igual a cero. En el caso de que no se consigne cantidad en la última columna, la misma se estimará por el Organismo Pagador.

En..... a ..... de ..... de .....

EL PRODUCTOR / REPRESENTANTE

Fdo.: .....

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA**

(1) Indicar si es total o parcial